

# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-22

	Fecha d	e elaboración	
22	3	2019	
	Fecha de	actualización	
26	4	2024	

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Supervisión y permisos	

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Anuencia para Ceder los Derechos	10 días	1 Meses

TIPO DE USUARIO		DOCUMENTO A OBTENER	
Física y Moral	Anuencia para Ceder los Derechos		

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO	
Persona Física	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/321cc6c0-20af-4f2e-a8a1-0a661b219a5a.pdf	

## DESCRIPCIÓN

Se solicita la Anuencia para Ceder los Derechos, para revisión del permiso y su historial.

## **ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE**

- Llenar la solicitud para anuencia para ceder los derechos, y anexar todos los requisitos.
- Se revisará y cotejará los datos registrados en la solicitud con los documentos requisitados para el trámite.
- En caso de proceder se elabora para el visto bueno del Jefe del Departamento y del Subdirector de Operación y Seguimiento
- Se pasa para autorización del Secretario del Ayuntamiento.
- Se le informará al usuario la fecha en la cual puede regresar por la anuencia autorizada.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
ldentificación oficial	0	1
Copia del permiso permanente	0	1
Ultima revalidación	0	1
Identificación oficial (representante legal persona moral)	0	1
Acta Constitutiva (persona moral)	0	1
Poder Notariado del Representante Legal	0	1
CURP	1	0
Solicitud para anuencia para ceder los derechos (persona física y/o moral)	1	1
Registro Federal de Contribuyentes	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET	
5 58 16 00 Ext. 1698	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos	

## RESPONSABLE DE RESOLVER

C. Carlos Lizandro Velarde- Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos.

соѕто	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratuito	Recaudación de Rentas Municipal	Sin costo

#### **DETALLES DEL COSTO**

Sin costo

## **CRITERIOS PARA RESOLVER**

A ninguna solicitud se le dará tramite si el usuario no presenta el total de los requisitos, conforme lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

## **MARCO NORMATIVO**

- Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículos 62, fracción I a la IV).
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 40, fracción XIII y Articulo 48, fracción. I a la X).

## **AUTORIZACIÓN**

C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -Coordinador Administrativo Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer -Secretario del Ayuntamiento

AUTORIZÓ

ELABORÓ

REVISÓ